



NORMAS LEGALES DE
VALORIZACION

Municipio de Medellín

1970

INDICE ANALITICO

A

	Págs.
ABOGADO ejecutor, créase, Acuerdo 55/1.966, categoría, funciones, artículos 9 y 10	80/81
No debe esperarse un retardo superior a tres meses para entregarle Reconocimientos, Resolución 36/1.964, art. 92	137
ACTA, de reunión de propietarios, Ac. 51/1.962 art. 297	73
de toda reunión con representantes de propietarios, Ac. 51/1.962, art. 299	73
para traslado de Bienes entre Valorización y Fondos Comunes, Acuerdo 15/1.965, art. 3º	84
Protocolización de ella,	
de entrega en obras de Habilitación de Barrios, Ac. 37/1.964, artículo 11 y de liquidación de las mismas	103
de sorteo de amortización de papeles de deuda pública y de incineración de los mismos, Ac. 51/1.962 art. 438 numeral 24	113/114
de la Junta y de cada una de sus Comisiones permanentes, son válidas sólo en virtud de su aprobación, Resolución 36 de 1.964, artículos 46 a 50	131/132
la fecha de la que aprueba una negociación, Resolución 36 de 1.964, artículo 108	138
ADICIONES presupuestales, es función de la Junta aprobarlas, Acuerdo 4 de 1.968, artículo 4º	68
ADJUDICACION, y celebración de contratos, Acuerdo 95 de 1.967	57 a 67
directa, por el Director, art. 2º Parágrafo 2º literal a)	58
por la Junta, hasta \$ 200.000.00, idem, literales b y c)	58
de contratos que impliquen erogación, requieran disponibilidad provisional, Ac. 95/67 art. 43	67
de viviendas a familias desplazadas en obras de Remodelación, Ac. 47/1.965, artículo 13	96
contratos, estudio pliego de cargos por Contraloría, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 438 numeral 15	113
ADMINISTRACION delegada, los contratos para ejecución de obras por este sistema tienen que ser aprobados por el Concejo, Acuerdo 95 de 1.967, artículo 34	66
e imprevistos de obras financiadas con dineros del Fondo Rotatorio de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964, art. 10	103
ADOPCION de los Decretos Legislativos, como normas permanentes, Ley 141 de 1.961	30
del Decreto Legislativo 1.604 de 1.966 como norma permanente, Ley 48 de 1.968	43
ADQUIRENTE de predio gravado que asume pago de contribución, Resolución 36 de 1.964, artículo 101	137
ADQUISICION y disposición de bienes inmuebles, Acuerdo 51 de 1.962 Acuerdo 27 de 1.964 artículo 2º	47 48

	Págs.
Acuerdo 51 de 1.962, artículos 7º y 8º	48
Acuerdo 8 de 1.965	49
Acuerdo 15 de 1.965	49
Acuerdo 43 de 1.965 arts 3º y 4º	50
de áreas de propiedad privada para la obra, compensación de su precio con la contribución, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 332	79
de inmuebles en pago de todo o parte de la contribución, Resolución 36 de 1.964, artículo 87	136
AGUA , suministro para servicio y regadío a propiedades vecinas, Ley 25 de 1.921, artículo 10	9
AJUSTES , para distribuir a cargo de los contribuyentes, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 285	71
ALCALDE , puede ordenar, por escrito, iniciación de trabajos una vez adjudicado el contrato, Acuerdo 95 de 1.967 art. 41	67
y Personero autorizados para celebrar contratos, Ac. 51 de 1.962 artículo 323	76
Acuerdo 47 de 1.965, artículo 16	76
, previa aprobación del Consejo de Planeación puede establecer subdivisiones en Comunas, y nomenclatura numérica y alfabética, Acuerdo 52 de 1.963, artículo 8º	123
autorizado para adquirir terrenos y construir edificios para sede de servicios en Comunas, Ac. 52/63 art. 10	123
y Personero, autorizados para aceptar escrituras relativas a bienes hipotecados, Resolución 36/64 art. 85	136
AMORTIZACION Bonos de Valorización 1.964, Acuerdo 41 de 1.968, artículo 5º	88
de Bonos "Remodelación de Medellín 1.963", Acuerdo 47 de 1.965 artículo 16	94
APELACION , no puede interponerse ante el Consejo Municipal, Ac. 14 de 1.947 artículo 1º	47
APLICACION , opcional de los artículos 1º a 6º del Decreto Legislativo 0868 de 1.956, Decreto Legislativo 1.604 de 1.966 art. 18	21
APLICACION de normas generales a obras que ejecutan la Nación o el Departamento y recauda el Municipio, Acuerdo 55 de 1.966 art. 31	83
APORTES al Municipio, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 369	109
, de Valorización para Fondos Comunes, pagados por mensualidades, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 405	110
APROBACION del Gobernador, no necesaria para los Acuerdos sobre Valorización, artículo 17 Dcto. 1.604 de 1.966	16
contratos, función de la Junta Directiva, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 280 literal c)	57
de proyectos de obras para habilitación de Barrios, por Consejo Municipal de Planeación, Acuerdo 37 de 1.964, artículo 7º	102
previa por el Consejo Municipal, de los contratos que pueden surgir de la aplicación del artículo 10 del Acuerdo 52 de 1.963	123
APROPIACION para gastos, expiración.-- Acuerdo 51 de 1.962, artículo 415	111
de gastos, solicitudes al Secretario de Hacienda, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 394	110
AREA urbana, facultad a Municipios para suspender obras o explotaciones que la perjudiquen, ley primera de 1.943, artículo 23	19

ARTICULO 282 del Acuerdo 51 de 1.962, se declara su sentido, Acuerdo 55 de 1.966, artículo 21	70
ASAMBLEA Departamental, Ley 25 de 1.921, artículo 11	9
de propietarios, Resolución 36 de 1.964, arts. 16 a 23	128/129
ATRIBUCIONES, las puede conceder la Junta Directiva al Director, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 280 literal h)	68
, de los representantes de los propietarios, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 298	73
AUDIENCIA, ante la Junta Directiva, Resolución 36 de 1.964, art. 74	135
AUDITORIA de "Empresas Públicas de Medellín", Acuerdo 23 de 1.966, artículo 5º	105
AUSENCIA de postores en licitación pública, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 3º	58
AUTONOMIA de las Juntas en la inversión de los Fondos, ley 25 de 1.921 artículo 4º	9
AUTORIZACION, al Gobierno para construir: diques, represas o esclusas, ley 25 de 1.921, artículo 10	9
al Registrador de Instrumentos Públicos y Privados para que inscriba escrituras u otros actos relativos a inmuebles, Decreto Legislativo 1.604 de 1.966 art. 13	33
a Alcalde y Personero para Contratos de Empréstitos, Acuerdo 81 de 1.967 artículo 3º	86
Acuerdo 97 de 1.967, artículo 5º	87
a Alcalde y Personero para celebrar contratos de financiación con EE. PP. de Medellín, Acuerdo 23 de 1.966, artículo 1º y contratos para recaudación de contribuciones	104
a Alcalde y Personero para contratos de Transacción, hasta de \$ 20.000.00, Acuerdo 51 de 1.962, art. 497	115
AVALUO catastral puede permanecer inmodificable, a juicio de la Junta Directiva de Valorización, Acuerdo 41 de 1.968, artículo 1º	87

B

BALANCE, de cada mes; antes de elaborarlo deben estudiarse los depósitos, Resolución 36 de 1.964, artículo 95	137
BASE impositiva, Decreto 1.604 de 1.966 artículo 9º	32
Acuerdo 55 de 1.966, artículo 1º	55
BIENES de la Unión de Uso Público o Bienes Públicos del Territorio, exentos del gravamen de Valorización, art. 674 del Cód. Civil ...	31
Decreto 1.604 de 1.966, art. 10	31
Ley 29 de 1.963, artículo 6º	30
Decreto 0868 de 1.956 artículo 9º	21
inmuebles, adquisición y enajenación, Acuerdo 51 de 1.962	47
Ac. 27/64 artículo 2º	48
" artículo 3º	48
Ac. 51/62, artículos 7º y 8º	48
Ac. 8/65	48/49
Ac. 15/65, artículo 4º	49
Ac. 43/65, artículos 3º y 4º	50
Ac. 95/67, artículos 23/27	61/62
raíces en pago de contribuciones, Acuerdo 51 de 1.962, art. 319	75

que integran el Fondo Rotatorio de Valorización, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 335	79
que constituyen el Fondo Rotatorio de Remodelación Urbana, Acuerdo 14 de 1.963, artículo 2º	91
Su destinación, artículo 7º ibidem	92
que constituyen el "Fondo Rotatorio de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964, artículo 2º	101
Su destinación, artículo 6º ibidem	102
Su destinación, artículo 14 ibidem	103
inmuebles hipotecados, Resolución 36 de 1.964, art. 85	136
BONOS y otros títulos de deuda pública interna o externa de la República de Colombia, los intereses recibidos sobre ellos son renta exenta, ley 81 de 1.960 artículo 47 numeral 4	10
Descuento de Pagarés garantizados con ellos, ley primera de 1.943, artículo 24	18
, características de ellos, Acuerdo 41 de 1.968, artículos 4º y 5º ; "Remodelación de Medellín 1.963", pueden ser reemitidos, Acuerdo 47 de 1.965, artículo 14	88
y documentos de deuda pública, debe firmarlos el Contralor para su validez, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 438, numeral 23.	94
	113/114

C

CAJA y contabilidad del Fondo Rotatorio de Habilitación de Barrios Acuerdo 37 de 1.964, artículo 4º	102
CAJERO , no es Tesorero de los Fondos Rotatorios, Acuerdo 55 de 1.966, artículo 13	81
CALAMIDAD pública, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 3º	58
CAMARA de Comercio de Medellín, a ella solicita la Junta elección de representantes de propietarios si éstos no lo hacen, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 296	72
CAMBIO de dirección de residencia o de sitio del trabajo, obligación de registrarlos, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 15	69
CARTELES , publicación para convocar asamblea de propietarios, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 293	72
CATASTROS especiales, ley 25 de 1.921, artículo 4º	9
CAUCES , se desafectan los naturales que queden completamente secos Dcto. Legislativo 0110 de 1.958	29
CAUCIONES a contratistas para garantizar cumplimiento obligaciones las determina la Contraloría, en su especie y cuantía, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 48	67
Acuerdo 51 de 1.962, artículo 438, numeral 21	113
CERTIFICADO , de propiedad y libertad de inmuebles; el Registrador debe incluir información sobre la inscripción de la contribución, Dcto. 1.604 de 1.966 artículo 13	33
de Paz y Salvo, con sustitución del sujeto pasivo de la contribución, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 25	76/77
, de reserva presupuestal, Acuerdo 51 de 1.962 art. 416	112
COBRO , por jurisdicción coactiva, Dcto. 1.604 de 1.966 artículo 14	33/34
COMISION (ES) de la Junta para estudiar determinados asuntos, Ac. 51 de 1.962, artículo 280 literal g)	68

	Págs.
por venta de bienes raíces, Acuerdo 27 de 1.964 art. 49	77
permanentes de la Junta Directiva, Resolución 36 de 1.964: de memoriales arts. 37 a 39	130
de Negociaciones arts. 40 a 42	130/131
de Contratos arts. 43 a 45	131
Disposiciones Comunes	131/132
COMPENSACION , del valor del TERRENO con la deuda del contri- buyente Acuerdo 51 de 1.962, artículo 332	79
como modo de extinguir deudas recíprocas de pagar sumas lí- quidas de dinero, Resolución 36 de 1.964 art. 99	137
COMUNAS , en ellas se divide el sector urbano y éstas en Barrios, A- cuerdo 52 de 1.963, artículo 49	120/121
CONCEJO municipal, ley 25 de 1.921 artículo 12	9
no requieren posterior aprobación suya contratos, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 49	59
debe aprobar contratos de TENENCIA de bienes inmuebles con canon o renta anual superior a \$ 100.000.00, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 13 literal c)	60
debe aprobar contratos TNENCIA BIENES MUEBLES cuan- do arrendamiento anual excede de \$ 100.000.00, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 22	61
se requiere su previa y expresa autorización para constituir gra- vámenes reales sobre inmuebles municipales, art. 27 ibidem	62
debe aprobar, directamente, contratos ejecución de obras por ad- ministración delegada, artículo 34 ibidem	66
CONCEPTO (s) favorable de Contraloría y fijación, por peritos municipa- les, para contratos de TENENCIA DE BIENES INMUEBLES ,de reserva presupuestal, Acuerdo 51 de 1.962 art. 416	60
de Sociedad Colombiana de Ingenieros o Arquitectos para ins- cripción de contratistas con domicilio en el extranjero, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 46	67
puede ser solicitado por la Junta o su Comisión Permanente de memoriales, al Dpto. Municipal de Servicio Social, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 322	75/76
a la Junta Directiva, deben darse por escrito, Resolución 36 de 1.964 artículo 61	133
CONCURSO , puede acudirse a él para proyectos de Remodelación Ur- bana, Acuerdo 14 de 1.963, artículo 99	93
CONDONACION y transacción, Acuerdo 51 de 1.962, artículos 491 a 97, la primera es función privativa del Concejo Municipal	114/115
CONSEJO de Gobierno Municipal, debe aprobar contratos de TENEN- CIA con renta mensual entre \$ 5.000.00 y \$ 100.000.00, Acuer- do 95 de 1.967, artículo 13 literal b)	60
municipal de Planeación y Servicios Técnicos, determina áreas urbanas que deben remodelarse, Acuerdo 47 de 1.965, art. 39	92
de Planeación y Servicios Técnicos, aprueba proyectos de Re- modelación Urbana, artículo 99 ibidem	93
Municipal de Planeación y Servicios Técnicos, sus Resoluciones sobre Remodelación Urbana pasan a la Junta de Valorización Art. 49 ibidem	93
de Planeación y Servicios Técnicos, aprobará proyectos para obras de habilitación de barrios, Acuerdo 37 de 1.964 art. 79	102

	Págs.
Municipal de Planeación y Servicios Técnicos, recomienda Programas de Habilitación de Barrios, Acuerdo 23 de 1.966, art. 2º	104
CONSERVACION y sostenimiento de obras, ley 25 de 1.921, artículo 8º	9
CONSIGNACION para interponer RECURSO DE REPOSICION, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 283	71
CONSTRUCCION de diques, ley 25 de 1.921, artículo 3º	9
de locales escolares, Acuerdo 51 de 1.962, arts. 270 a 274	54/55
CONSTITUCION nacional, artículo 30	7
CONTABILIDAD y Caja del Fondo Rotatorio de Remodelación Urbana, reglamenta Contraloría, Acuerdo 14 de 1.963, artículo 6º	92
CONTRACREDITO ni trasladados de INVERSIONES a PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, son posibles, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 426	113
CONTRALOR, tiene voz pero no voto en deliberaciones de la Junta, Ac. 51 de 1.962, artículo 327	77
y Personero, vigilarán recursos del Fondo Rotatorio de Habilitación de Barrios. Acuerdo 37 de 1.964, artículo 6º	102
debe tomar medidas para hacer efectivo el pago de APORTES para Fondos Comunes, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 405	110
expide certificados de reserva con cargo a apropiaciones de la vigencia, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 416	112
reserva, oficiosamente, saldos exigibles para servicio deuda pública, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 417	112
CONTRALORIA, a ella debe pedirse disponibilidad PROVISIONAL para adjudicar contratos, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 43	67
, a ella se solicita convertir la disponibilidad provisional en RESERVA PRESUPUESTAL DEFINITIVA, Acuerdo 95 de 1.967, artículo 44	67
registro en ella de todo contrato, requisito para su validez, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 47,	67
determina especie y cuantía de las cauciones para garantizar cumplimiento obligaciones de contratistas, Art. 48 ibidem	67
ejerce control fiscal del Fondo Rotatorio de Valorización, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 336	79
le corresponde la vigilancia y reglamentación de las CUENTAS ESPECIALES, Acuerdo 37 de 1.964, artículo 4º	102
1.964 artículo 61	133
vigila proceso de legalización de los contratos, y la reembolsabilidad de los dineros para el Fondo Rotatorio de Habilitación de Barrios por "Empresas Públicas de Medellín", Acuerdo 23 de 1.966 artículo 4º	105
refrenda los pagos, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 407	111
hace relación completa de saldos no girados sobre reservas certificadas, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 418, Parágrafo	112
cancelará, de oficio, saldos no incluidos decreto de RESERVAS o no girados antes del 31 de Diciembre del año siguiente, artículo 419 ibidem	112
estudia todos los PLIEGOS DE CARGOS, Art. 438 ibidem numeral 15	113
Artículo 438, numeral 21 ibidem	113
debe firmar todos los Bonos y DOCUMENTOS DE DEUDA	

	Págs.
PUBLICA, para su validez, artículo 438 numeral 23 ibidem	114
participa en diligencias de Sorteos de Amortización de PAPELES DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL y en la incineración de los mismos, artículo 438, numeral 24 ibidem	114
CONTRATISTA (s) inscritos, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 2º Parágrafo 2º literal c)	58
inscripción de ellos, artículo 45 ibidem	67
las cauciones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que contraen las determina la Contraloría, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 438, numeral 21	113
CONTRATO (s), adjudicación y celebración, Acuerdo 95 de 1.967	57 a 67
forma de adjudicarlos a entidades de Derecho Público, Acuerdo 95 de 1.967, artículo 3º literal d)	59
licitación pública, arts. 30 a 33 ibidem	63/65
con los Municipios circunvecinos, Acuerdo 47 de 1.965, art. 15	69
autorizados Alcalde y Personero para celebrarlos sin limitación de cuantía, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 323 y Acuerdo 47 de 1.965 artículo 16	76
de Empréstito, autorizados por Acuerdo 81 de 1.967 artículo 3º y Acuerdo 97 de 1.967 artículo 5º	86/87
de compraventa y permuta de PREDIOS REMODELADOS, Ac. 47 de 1.965 artículo 10	96
para financiación de programas de Habilitación de Barrios con "Empresas Públicas de Medellín", Acuerdo 23 de 1.966 art. 1º	103
cuya ejecución comprenda más de una vigencia, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 416	112
de TRANSACCION, autorizados Alcalde y Personero hasta \$ 20.000.00, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 497	115
para adquirir terrenos y construir edificios que sirvan de sede para los servicios de las COMUNAS, requieren aprobación previa por el Concejo, Acuerdo 52 de 1.963, artículo 11	123
, en su adjudicación, esencial estudio de precios unitarios, Resolución 36 de 1.964, artículo 71	135
CONTRIBUCION (es), establecimiento Nal. ley 25 de 1.921 Art. 3º	9
autorización para establecerla, Decreto legislativo 0868 de 1.956 artículo 1º	20
su liquidación y distribución, arts. 2º a 6º ibidem	20/21
por obras ejecutadas por entidades distintas del Municipio, ley 1ª de 1.943 artículo 18	10
se hace extensiva a todas las obras de INTERES PUBLICO que benefician inmuebles, Dcto. 1.604 de 1.966, artículo 1º	32
liquidación, base impositiva, artículo 9º ibidem	32
porcentaje prudencial para imprevistos, gastos de distribución y recaudación, ibidem	32
constituye GRAVAMEN REAL, Dcto. 1.604 de 1.966 art. 12	33
en mora de pago; intereses, Dcto. 1.604 de 1.966 Art. 11	33
prohibición y autorización al Registrador de II. PP. Decreto 1.604 de 1.966, artículo 13	33
recursos administrativos en relación con ella, Dcto. 1.604 de 1.966, artículo 15	40
Municipal, por obras nacionales, art. 16 ibidem	40
Su establecimiento en el Municipio de Medellín, Acuerdo 51	

	Págs.
de 1.962, artículo 269	53
dónde y cuándo puede distribuirse, Acuerdo 9 de 1.964	53/54
sujeto positivo, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 277	55
exigibilidad, ley primera de 1.943 artículo 20	16
exigibilidad, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 4º	55
aplicable a PROPIEDAD HORIZONTAL, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 278	56
operación administrativa, artículo 280 ibidem	56
su cálculo, liquidación y distribución, Art. 280	56
su distribución es función de la Junta, art. 280 literal e) ibidem	68
su liquidación; cómo se notifica, Acuerdo 55 de 1.966 art. 18	70
por obras nacionales o departamentales, Acuerdo 55 de 1.966, artículo 31	83
por obras de REMODELACION, puede cobrarse, Acuerdo 47 de 1.965, artículo 12	93
CORRECCION de: áreas, valor total y de nombres de compradores o ven- dedores de bienes raíces, Resolución 36 de 1.964 artículo 66	134
CORREO, medio para entregar liquidación de la contribución, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 19	70
COSTAS, debe pagarlas previamente, el deudor Ejecutado, Resolu- ción 36 de 1.964, artículo 94	137
COSTO, de la obra, Dcto. 1.604 de 1.966, artículo 9º	32
de FINANCIACION, Acuerdo 89 de 1.965, artículo 2º	56
de la OBRA DE REMODELACION, a él debe corresponder va- lor de enajenación de predios remodelados, Acuerdo 47 de 1.965 artículo 6º	95
real de obra de Remodelación, cómo se determina, Art. 7º ibidem	95
de financiación en obras de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964, artículo 10, no excederá del 6% anual	103
de financiación e INTERES POR RETARDO, Resolución 36 de 1.964, artículo 86,	136
se liquida en FUNCION DE DIAS, artículo 89 ibidem	136
financiación e interés por retardo; la fecha del Acta que aprue- ba la negociación determina el corte de cuentas, Resolución 36 de 1.964, artículo 108	138
COTIZACIONES, para adjudicación de contratos entre \$ 50.000.00 y \$ 200.000.00, Acuerdo 95 de 1.967, artículo 2º Parágrafo 2º literal c)	58
CREACION, del Fondo Rotatorio de Valorización, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 333	79
CREDITO(s) público, su organización en Departamentos, Municipios, Distrito Especial, Organismos Autónomos, descentralizados, De- creto 1.050 de 1.965	22 a 28
Decreto 1.563 de 1.955	27
ADICIONALES, en el Presupuesto de Fondos Comunes (Dpto. de Obras Públicas) Acuerdo 92 de 1.965 artículo 4º	82
adicionales, formación expediente, Acuerdo 51 de 1.962 art. 422	112/113
CRITERIO de economía en proyectos de obras a cargo del Fondo Ro- tatorio de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964, artícu- lo 7º, Parágrafo 1º	102
CUENTAS, cobro de ellas, registro y autorización; un solo ejemplar, Acuerdo 51 de 1.962, artículos 476 y 481	114

	Págs.
CUERPO CIERTO, se hará siempre como tal la transferencia de los bienes fiscales, Resolución 36 de 1.964, artículo 61	133
CUMPLIMIENTO sobre ejecución de trabajos a cargo de particulares y para el Municipio, contratos especiales, Acuerdo 95 de 1.967, artículos 28 y 29	62
CUOCIENTE, electoral para elección de dos (2) o más representantes de propietarios, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 295	72

D

DECLARACION, de desierta para una licitación pública, Acuerdo 95 de 1.967, artículo 3º literal c)	58
del sentido del artículo 282 del Acuerdo 51 de 1.962, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 21	70
de Renta y Patrimonio, debe agregarse a solicitud para AMPLIACION PLAZO, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 321	75
DECRETACION de obras, función de la Junta, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 280, literal a)	56
de obras, requisitos, Resolución 36 de 1.964, arts. 1º y 2º	125/26
DECRETO (s) 0868 de 1.956, sus artículos 1º a 6º son de APLICACION OPCIONAL, por los Municipios, Dcto. 1.604 de 1.966, art. 18	21
de RESERVA PRESUPUESTAL, Acuerdo 51 de 1.962 art. 418	112
DELEGACION del Alcalde de su función de ORDENADOR DE PAGOS, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 406	111
DENUNCIA del predio y registro de la dirección de la residencia de su dueño o la del sitio de su trabajo y todo cambio de ella, obligación, Acuerdo 55 de 1.966, artículo 15	69
DEPARTAMENTO, administrativo de Valorización, organización, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 281	69
de Planeación Municipal y Servicios Técnicos, planes de inversiones públicas a CORTO PLAZO, Acuerdo 51 de 1.962, art. 380 administrativo de Valorización, recaudos, artículo 404 ibidem	109
DEPOSITOS, antes de cada balance mensual, deben estudiarse y aplicarse a rentas, Resolución 36 de 1.964, artículo 95	137
DEROGATORIA, de EXENCIONES, ley 29 de 1.963, artículo 6º	30
Decreto 1.604 de 1.966 artículo 10	31
DESCUENTO, de Pagarás garantizados con Bonos, por Banco de la República a Bancos afiliados, ley primera de 1.943 artículo 24	18
general de 1/3 del 1% por cada mes de plazo renunciado por el contribuyente, Acuerdo 41 de 1.968 artículo 6º	56
DESECACION de: lagos, pantanos y tierras anegadizas, ley 25 de 1.921 artículo 3º	9
DESTINACION de dinero y bienes del Fondo Rotatorio de Habitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964, artículo 6º	102
DEUDA (s) pública, su servicio, Acuerdo 51 de 1.962, art. 409 literal d) Saldos exigibles de la misma, artículo 417 ibidem	111
recíprocas de pagar sumas líquidas de dineros actualmente exigibles, COMPENSACION, Resolución 36 de 1.964 artículo 99	137
DEUDOR de dos (2) o más contribuciones, no es admitido al pago de la más reciente, artículo 97 Resolución 36 de 1.964	137
DEVOLUCION del exceso liquidado y recaudado si sobrase al hacer la liquidación de la obra, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 285	71

DILIGENCIA de sorteos para amortización de Papeles de deuda pública o de incineración de los mismos, interviene Contraloría, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 430 numeral 24	114
DINERO que el Dpto. Administrativo de Valorización pague a Fondos Comunes por obras que ejecute el Departamento de Obras Públicas y Acción Comunal, Acuerdo 7 de 1.965 artículo 3º literal d)	84
DIQUES, ley 25 de 1.921, artículos 3º y 10º	9
DIRECCION del predio y de la residencia o sitio de trabajo de su dueño, obligación de hacer la denuncia y el registro de ella, en su orden, lo mismo que todo cambio de ésta, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 15	69
de ubicación del predio gravado, envío liquidación, art. 22 ibidem	70
DIRECTOR, la Junta le puede conceder atribuciones, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 280 literal h)	68
tiene voz pero no voto en deliberaciones de la Junta, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 327	77
del Departamento Municipal de Planeación y Servicios Técnicos, tiene voz pero no voto en deliberaciones de la Junta Directiva de Valorización, artículo 327 ibidem	77
puede autorizar expedición de certificados de Paz y Salvo, Resolución 36 de 1.964 artículo 101	137
puede, cuando lo estime oportuno, intervenir en la discusión de los asuntos de que se ocupa el Concejo Municipal en cuanto hace a Valorización, mas no puede presentar Proyectos de Acuerdo; Acuerdo 79 de 1.964, artículo 1º	84
DISPONIBILIDAD provisional, debe obtenerse de la Contraloría para adjudicar contratos, válidamente, Acuerdo 95 de 1.967, art. 43	67
DISTRIBUCION, del costo de las obras por la entidad que las ejecuta y su inversión, Decreto 1.604 de 1.966 artículo 2º	32
de la Contribución, función de la Junta Directiva, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 280 literal h)	68
de la contribución, puede hacer por zonas o sectores Resolución 36 de 1.964, artículo 81	136
DIVISION de Tesorería y Finanzas, Acuerdo 55 de 1.966, artículo 5º Creación, funciones, Jefe, artículo 6º ibidem	80
DOCUMENTO (s) de deuda pública y Bonos; debe firmarlos, para su validez, la Contraloría, Acuerdo 51 de 1.962, art. 438 numeral 23	114

E

EDICTO, para convocar propietarios a Asamblea, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 293	93
por medio del cual se hace notificación de la contribución liquidada por razón de una obra, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 282 Acuerdo 55 de 1.966, artículos 21 a 23	69
	70
EDIFICIOS que siguen el régimen de la Propiedad Horizontal, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 278	56
EJECUCION (es) fiscales, créase la Sección, Acuerdo 55 de 1.966, art. 8º de Obras, artículos 9 a 15, Resolución 36 de 1.964	80
	127/128
EJECUTORIA de la Resolución por medio de la cual se asigna la contribución, Acuerdo 55 de 1.966, artículo 23	70
Acuerdo 51 de 1.962, artículo 284	71

	Págs.
ELECCION de representantes de propietarios, Acuerdo 51 de 1.962, art. 291 Resolución 36 de 1.964, artículos 24 a 36, procedimiento	72 129/130
EMISION de Bonos "Remodelación de Medellín 1.963", Acuerdo 14 de 1.963, artículo 14	94
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, colabora en diseño de servicios públicos para obras de Habilitación de Barrios, Ac. 37/64 art. 8º	102/103
EMPRESTITO (s) hasta por 3 y 10'000.000.00 para capitales de Depar- tamento y Distrito Especial, ley primera de 1.943, art. 15	16
para financiar obras, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 27	71
Contratos autorizados en Acuerdo 81 de 1.967 artículo 3º	86
contratos autorizados por Acuerdo 97 de 1.967, artículo 5º	87
en Bonos, características, Acuerdo 41 de 1.968, arts. 4º, 5º	88
ENAJENACION de propiedades no necesarias para obras, ley primera de 1.943, artículo 13	15
Decreto 0967 de 1.955, artículo 1º	15
Decreto 0868 de 1.956, artículo 8º	15
de nuevos lotes en obras de Remodelación Urbana, Acuerdo 47 de 1.965 artículo 5º	93/94
ENTIDADES de Derecho Público, adjudicación a ellas de contratos no requieren licitación, Acuerdo 95 de 1.967, art. 3º	58/59
ENTREGA material, debe exigirse a quien se recibe precio en pago de la contribución, Resolución 36 de 1.964, art. 105	138
de obras terminadas, Resolución 36 de 1.964, art. 63	134
de obras terminadas con recursos del Fondo Rotatorio de Ha- bitación de Barrios, se hace a entidades que deben velar por su sostenimiento, Acuerdo 23 de 1.966, art. 11	103
ESTABLECIMIENTO, distribución y recaudo de la contribución, se hace por la entidad que ejecuta la obra, Decreto 1.604 de 1.966 artículo 2º	32
ESTUDIOS y prestación de servicios técnicos, los contratos que se adju- diquen no exigen licitación, Acuerdo 95 de 1.967, arts. 5º, 6º y 7º en pago de APORTES hasta concurrencia del 50%, a Fondos Comunes, artículo 3º Acuerdo 41 de 1.968	59 110/111
EXCEPCIONALES facilidades de pago no son transferibles por el contri- buyente vendedor del predio gravado a su comprador Resolu- ción 36 de 1.964, artículo 67	134
EXCEPCIONES en juicio por jurisdicción coactiva, Decreto 1.735 de 1.964, artículos 14 a 17	38
EXCLUSAS, ley 25 de 1.921, artículo 10	9
EXENCION, de impuestos nacionales, departamentales y municipales para los títulos de deuda que emitan los Municipios, ley 23 de 1.940, artículo 5º	10
ley 81 de 1.960 artículo 47 numeral 4; Decreto 1.366 de 1.967 artículo 36 numeral 7, Rentas exentas y exención del impues- to complementario de Patrimonio	10
del impuesto de papel sellado para las actuaciones tributarias, Decreto 2.908, artículo 4º numeral 12	10
para inmuebles expresados en el artículo 6º de la ley 35 de 1.888, (algunos bienes eclesiásticos); decreto 0868 de 1.956 art. 9º	21
derogadas, artículos 1º y 6º de la ley 29 de 1.963	30

	Págs.
derogadas, Decreto 1.604 de 1.966, artículo 10,	31
bienes de la UNION DE USO PUBLICO O BIENES PUBLICOS DEL TERRITORIO, Decreto 1.604 de 1.966 artículo 10	31
función de la Junta, declararlas, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 280 literal i)	68
o rebajas decretadas por Acuerdos, son de cargo del Municipio (Fondos Comunes), Acuerdo 51 de 1.962 artículo 287	71
la establecida en el Acuerdo 55 de 1.966, artículo 32, derogada por Acuerdo 58 de 1.967 artículo 25	86
EXIGIBILIDAD de la contribución, ley primera de 1.943 artículo 20	16
Acuerdo 55 de 1.966, artículo 4º	55
EXPERTOS en propiedad raíz, para determinar precio o indemnización, Acuerdo 89 de 1.965 artículo 3º	57
su designación, artículo 4º ibidem	57
EXPIRACION , del beneficio del plazo para el contribuyente, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 2º	78
EXPROPIACION , Constitución Nacional, artículo 30	7
ley primera de 1.943, artículo 2º	11
procedimiento, artículos 3º a 11, ibidem	11 a 15
artículo 852 del Código de Procedimiento Civil (Co. Jud.)	12
regulación de la indemnización dentro del juicio, ley 16 de 1.968 artículo 30	13
Decreto 2.204 de 1.969, artículos 2º y 5º	13
Decreto 2.265 de 1.969, artículos 1º y 20	14
EXTENSION de la contribución, a todas las obras de INTERES PUBLI- CO que benefician inmuebles, Dcto. 1.604 de 1.966 artículo 1º	32

F

FECHA , de iniciación de un contrato debe expresarse en el documento Acuerdo 95 de 1.967, artículo 42	67
FINANCIACION de contratos con Municipios vecinos, Acuerdo 47 de 1.965, artículo 15	69
COSTO DE , Acuerdo 89 de 1.965, artículo 2º	56
FONDO (s) Rotatorio Nacional de Valorización, Dcto. 1.604 de 1.966 artículo 2º	32
Financiero de Desarrollo Urbano, Resolución 63 de 1.968 de la Junta Monetaria,	41 a 43
Comunes, asume exenciones o rebajas decretadas por Acuerdos, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 287	71
Rotatorios, se prohíbe pignorar bienes y rentas de unos para ase- gurar obligaciones de otros, Acuerdo 55 de 1.966 art. 27	71
Rotatorio de Valorización, Acuerdos	53 a 87
" " " , Resolución 36 de 1.964	125 a 139
" " " , se crea Acuerdo 51/62 art. 333	79
" " " , bienes que lo integran art. 335	79
" " " , sujeto a Auditaje directo	79
" " " , su presupuesto se incluye como anexo del general del Mpio art. 337	80
Comunes, paga contribuciones debidas y liquidadas sobre el Ae- ropuerto, Acuerdo 43 de 1.965 artículo 2º	85
Rotatorio de Remodelación Urbana , Acuerdos: 14 de 1.963, 47 de	

	Págs.
1.965 y, 18 de 1.966	91 a 98
" " " " , Bienes que lo constituyen ..	91
" " " " , Admón, Direcc. y Servic. ..	92
" " " " , Auditaje directo Contral. ..	92
" " " " , Caja y Contabilidad	92
" " " " , destinación exclusiva bien ..	92
" " " " , determinac. áreas a remodel.	92
Rotatorio Municipal de Vivienda, a él se destina el 25% del porcentaje de Admón en obras de Remodelac. Urbana Ac. 47/65 artículo 11	96
Rotatorio de Valorización, a él corresponde el 75% del porcentaje por Admón. en obras de Remodelac. Urbana, Ac. 47/65 art. 11	96
Rotatorio Mpal. de Vivienda, adjudicación a DESPLAZADOS por obras de Remodelac. Urbana, Acuerdo 47 de 1.965, art. 13	96
Rotatorio de Remodelac. Urbana, en lo no previsto se observará el Acuerdo 51 de 1.962 sobre Valorización, Ac. 14/63 art. 15	94
Rotatorio de Habilitación de Barrios, Acuerdos: 37 de 1.964 y 23 de 1.966	101 a 105
Comunes, debe incrementar Fondo Rotatorio de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964 artículo 12	103
Rotatorio de Habilitación de Barrios, sus obras no causan las erogaciones de los artículos 3º y 4º del Acuerdo 1 de 1.963 Acuerdo 41 de 1.968, artículo 7º	124
FORMA de pago de la contribución, función de la Junta Directiva, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 280, literal 1)	68
FORMULARIO (s) para denunciar predio y registrar dirección de residencia o del sitio de trabajo del dueño, Acuerdo 55 de 1.966, art. 16	70
FUNCIONARIOS directivos del Departamento Administrativo de Valorización, en el año de 1.970	3

G

GARANTIA (s), para asegurar cumplimiento de obligaciones contraídas por los contratistas, las determina Contraloría en su especie y cuantía, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 48	67
para el cumplimiento de Empréstitos, Acuerdo 55 de 1.966, art. 27 de Empréstitos para Remodelación Urbana, Acuerdo 47 de 1.965 artículo 9	71
GASTOS, de distribución y recaudación de las contribuciones, Decreto 1.604 de 1.966, artículo 9º	95/96
Notariales, Resolución 36 de 1.964, artículo 84, función de la Junta Directiva decidir, en cada caso, quien los soporta	32
GRAVAMEN, definida su naturaleza como REAL por el Decreto 1.604 de 1.966 artículo 12	136
de 1.966 artículo 12	13

H

HONORARIOS, de los representantes de propietarios, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 24	73
de Miembros particulares de la Junta Directiva, Acuerdo 65 de	

1.964 artículo 19	74
de peritos y de Expertos negociadores, Acuerdo 27 de 1.964, artículo 4º	277

I

IMPREVISTOS, Porcentaje prudencial, Dcto. 1604 de 1.966 artículo 9 ..	32
Acuerdo 55 de 1.966, artículo 1º Parágrafo 2º	55
y Administración en obras con cargo al Fondo Rotatorio de Ha- bilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964 artículo 10	103
IMPUESTO (s) complementario de Patrimonio, Decreto 1.366 de 1.967, artículo 36 numeral 7	10
y Contribuciones, todas las actuaciones relacionadas con ellos es- tán exentos del impuesto de PAPEL SELLADO, Dcto 2.908 de 1.960, artículo 4º numeral 12	10
nacional de Timbre, los documentos de origen oficial en AC- TUACIONES TRIBUTARIAS no lo causan, Decreto 2.908 artícu- lo 6º numeral 23	11
de Valorización, artículos 303 a 315, Acuerdo 51 de 1.962	74
de TIMBRE NACIONAL, se recauda sobre el valor que, en di- nero, le entregue Valorización a la persona del acreedor, Reso- lución 36 de 1.964 artículo 98	137
INCENTIVOS y correctivos, los creará la Junta Directiva para quienes de- nuncian predio y registran dirección u omiten cumplimiento esta obligación, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 17	69
tributarios, del Municipio de Medellín a los contribuyentes de Va- lorización, Acuerdo 41 de 1.968	87/88
INCINERACION, de documentos de deuda pública amortizados, en su consumación interviene el Contralor, Ac. 51/62 art. 438	114
INCUMPLIMIENTO de la obligación de hacer denuncia del predio y del registro de la dirección de residencia o del sitio del trabajo del dueño, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 21	70
INFORMACION (es) en juicios por jurisdicción coactiva, Dcto. 1.366 de 1.967 artículo 72 y Dcto. 1.735 de 1.964 artículo 9º	36
al público en EDICTOS y en AVISOS, Resolución 36 de 1.964 artículo 75	135
INHABILIDAD, de quien contrata estudios, para ejecutar las obras estu- diadas para el Municipio, Acuerdo 95 de 1.967, art. 36	66
INICIACION de trabajos cuando está pendiente la legalización del contrato, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 41	67
INMUEBLES que integran patrimonio fiscal municipal, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 286	71
que se adquieren en pago de todo o parte de Contribución, re- quieran anexo firmado por Provisor Cartera, Resolución 36 de 1.964 artículo 87	135
INSCRIPCION, de contratistas, debe abrirse libro, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 45	67
INTERES (es) Social y Utilidad Pública, Constitución Nacional art. 30 de demora, ley 25 de 1.921 artículo 13	7
recibidos sobre Bonos, son Renta exenta, ley 81 de 1.960 ar- tículo 47 numeral 4	10

	Págs.
por contribuciones en mora de pago, Dcto. 1.604 de 1.966 art. 11	33
de retardo, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 2º	78
" " durante el primer año y posteriores, artículo 3º	
Acuerdo 55 de 1.966	78/79
de retardo, antes de iniciar vigencia Acuerdo 55 de 1.966 o	
después de notificado mandamiento de pago antes del 1º de Di-	
ciembre de 1.966, Acuerdo 55/56 artículo ibidem	78/79
por retardo a cargo del Municipio y a favor de sus acreedores,	
Acuerdo 55 de 1.966 artículo 26	79
por retardo y se liquidan en función de días, Resolución 36 de	
1.964 artículo 89	136
devengados, debe pagarlos quien pretende RESTITUCION Y AM-	
PLIACION del beneficio del plazo, Art. 90 ibidem	136/137
por retardo y el Costo de Financiación son exluyentes artículo	
86 ibidem	136
no se causan a favor del vendedor y a cargo del Municipio cuan-	
do aquél incurre en mora de cumplir la obligación de hacer la en-	
trega material, artículo 104 ibidem	138
por retardo y la fecha del Acta que aprueba una negociación	
donde todo o parte del precio o de la indemnización se abona a	
contribución, artículo 108 ibidem	138
todo pago debe aplicarse primero a ellos, Resolución 36 de 1.964	
artículo 96	137
INTERPOSICION del RECURSO DE REPOSICION, tiempo hábil, Acuer-	
do 55 de 1.966 artículo 23	70
del recurso de Reposición, consignación, Acuerdo 51 de 1.962	
artículo 283	71
INTERVENCION de los propietarios en el proceso administrativo, ley pri-	
mera de 1.943 artículo 22	18
Acuerdo 51 de 1.962, artículo 290	72
del Director en discusión de asuntos que trata el Concejo Municip-	
al, relativos a Valorización, Acuerdo 79 de 1.964 artículo 1º	84
INTERVENTORIA de contratos, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 37	66
INVERSION de la Contribución o de los recaudos derivados de su liqui-	
dación, artículo 2º Decreto 1.604 de 1.966	32
Exclusiva de los dineros del Fondo Rotatorio de Habilitación de	
Barrios, Acuerdo 23 de 1.966 artículo 3º	104
IRRENUNCIABILIDAD de la condición de representante de los propie-	
tarios, Resolución 36 de 1.964 artículo 77	135

J

JUNTA (s) Directiva del Departamento Administrativo de Valorización,	
quienes la integran, en el período 1.969/70	3
tendrán AUTONOMIA para el manejo de los Fondos, ley 25 de	
1.921 artículo 6º	9
de Planificación, Decreto 693 de 1.951, artículos 2º a 4º	19/20
Autorizada para fijar un descuento general de la contribución (1/3	
del 1%) por renuncia de todo o parte del beneficio del plazo, en	
favor de los contribuyentes, Acuerdo 41 de 1.968 art. 6º	56
a ella corresponde la operación administrativa de cálculo, liqui-	
dación y distribución, Acuerdo 51/62 artículo 280 que detalla en	

forma enunciativa sus funciones	56/69
Acuerdo 89 de 1.965, artículos 3º y 4º	57
Acuerdo 95 de 1.967, sobre adjudicación y celebración de contratos administrativos	57/67
Puede subdividirse en Comisiones, art. 280 literal g) del Acuerdo 51 de 1.962	68
puede expedir su propio reglamento, Acuerdo 55 de 1.966, art. 14	69
autorización a ella para extender hasta 100 meses el plazo para amortización de la contribución, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 320	75
Autoriza expedición de certificados de Paz y Salvo si el contribuyente está al día en el pago de las cuotas Acdo. 55 de 1.966 art. 25	76/77
constitución de ella, Acdo. 51 de 1.962 art. 327	77
fija honorarios y autoriza pago de comisiones a expertos Acuerdo 27 de 1.964 artículo 4º	77
puede restituir y AMPLIAR el beneficio del plazo a los contribuyentes, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 2º	78
le corresponde decidir, en cada caso, sobre reconocimiento y cuantía del interés por retardo a cargo del Municipio y en favor de sus acreedores, Acuerdo 55 de 1.966, artículo 26	79
a su cargo está la administración y organización de los Fondos Rotatorios que le están asignados, Acdo. 51 de 1.962 art. 334	79
Puede excluir del incentivo tributario, obras distintas de la 290 y 164, Acuerdo 41 de 1.968 artículo 1º	87
fija precio de enajenación a predios remodelados, Acuerdo 47 de 1.965, artículo 6º	95
puede abstenerse de adquirir todo o parte del área para remodelar, Acuerdo 18 de 1.966 artículo 1º	97
a ella deben hacer conocer su voluntad quienes desean acogerse a normas del artículo 1º del Acuerdo 18 de 1.966, artículo 3º	98
las normas del Acuerdo 18 de 1.966 le han de servir para lograr la adecuada solución a toda dificultad que se presente en programas de Remodelación Urbana, art. 5º	98
puede conceder plazo HASTA DE CIENTO VEINTE MESES para el servicio de la deuda si la contribución tiene por causa una obra de Habilitación de Barrios, Acdo. 37 de 1.964 art. 9º	103
las AUDIENCIAS ante ella deben solicitarse con antelación no inferir a 8 días, Resolución 36 de 1.964 art. 74	135
actitud suya frente a observaciones de los representantes de propietarios, Resolución 36 de 1.964, artículo 79	135
se abstiene de considerar solicitudes del deudor contra quien se elabora RECONOCIMIENTO para el Abogado Ejecutor artículo 91 ibidem	137
JURISDICCION COACTIVA, su ejercicio no está exento del impuesto de papel sellado	
procedimiento, Dcto. 1.604 de 1.966 artículo 14	33/34
Decreto 1.735 de 1.964	34/40
Decreto 1.366 de 1.967, artículos 69 a 72	35/36
Acuerdo 51 de 1.962, artículo 284	71
Acuerdo 55 de 1.966 artículo 2º	78
no se cancela el juicio sino en virtud del pago efectivo, Resolución 36 de 1.964 artículo 93	137

L

LEGALIZACION, requisito para que un contrato administrativo con el Municipio de Medellín, pueda ejecutarse, Acdo. 95 de 1.967 art. 40	66/67
LIBRO de "ANOTACION DE CONTRIBUCIONES DE VALORIZACION" debe abrirlo y llevarlo el Registrador de Instrumentos Públicos, Decreto 1.604 de 1.966 artículo 12	33
de INSCRIPCION PARA CONTRATISTAS, Acuerdo 95 de 1.967, artículo 45	67
LICITACION pública, para contratos de valor superior a \$ 200.000.00 Acuerdo 95 de 1.967 artículo 2º Parágrafo 2º literal d)	58
puede prescindirse de ella en los casos que contempla el mismo Acuerdo en su artículo 3º	58
Artículos 30 a 33	63 a 65
LIMITES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	4
LIMPIEZA y Canalización de ríos, ley 25 de 1.921 artículo 3º	9
LIQUIDACION de la Contribución y notificación de ella, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 18	70
del INTERES POR RETARDO sobre cuotas, art. 2º ibidem	78
del interés por retardo sobre SALDOS art. 3º ibidem	78/79
LOCALES escolares, pueden ser construídos por el sistema de la contribución, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 270 a 274	54/55

M

MANDATARIO legalmente acreditado debe ser quien actúe en nombre del contribuyente, Resolución 36 de 1.964 artículo 80	135
MANEJO de fondos, ley 25 de 1.921 artículo 6º	9
MAYORIA numérica, para elección de un sólo representante de los propietarios, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 295	72
MERITO ejecutivo, reconocido a la certificación sobre existencia de la deuda fiscal, Decreto 1.604 de 1.966 artículo 14	33/34
MONTO o cuantía del INCREMENTO anual de Fondos Comunes para el Fondo Rotatorio de Habilitación de Barrios, Acuerdo 23 de 1.966 artículo 8º	103
MORA de pago de la Contribución, intereses, Dcto. 1.604 de 1966 art. 11 Acuerdo 55 de 1.966 artículos 2º y 3º	33 78/79
MUNICIPIO (s) vecinos, contratos con ellos para obras de Valorización que también interesan a Medellín y financiación de las mismas, Acuerdo 47 de 1.965 artículo 15	69
su patrimonio fiscal, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 295	72

N

NOTARIOS, obligados a exigir Paz y Salvo, ley 1ª de 1.943 art. 21	16
ley 33 de 1.896 artículos 1º y 2º	16/17
ley 81 de 1.896 artículo 17	17/18
ley primera de 1.943 artículo 26	18
NOTIFICACION del MANDAMIENTO de PAGO, Dcto. 1.366 de 1.967 de las demás providencias en juicios por jurisdicción coactiva,	35

	Págs.
Decreto 1.735, artículos 18 y 19	39
por EDICTO, de Resoluciones que distribuyen gravámenes, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 282	69
de la liquidación de la contribución, Acuerdo 55 de 1.966, art. 18 personal, cuándo se entiende surtida, artículo 20 ibidem	70
NUEVAS emisiones de "Bonos de Valorización 1.964", Acuerdo 41 de 1.968 artículo 5º	88

O

OBLIGACION (es) de hacer DENUNCIA DEL PREDIO y de REGISTRAR DIRECCION DE RESIDENCIA O DEL SITIO DEL TRABAJO del dueño y todo cambio de ésta, Acdo. 55 de 1.966 art. 15 contractuales, garantía de pago, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 416	69 112
OBRAS DE INTERES PUBLICO LOCAL, ley 25 de 1.921 artículo 3º declaración de la calidad de tales, ley 1ª de 1.943 arts. 1º y 2º o EXPLOTACIONES que afecten la seguridad pública, facultad a Municipios para suspenderlas, ley 1ª de 1.943 artículo 23	9 11 18
de interés público, se hace extensiva a todas las que ejecuten: la Nación, los Departamentos, el D. E. de Bogotá, los Municipios o cualquier otra entidad de derecho público, que beneficien a la propiedad inmueble, Decreto 1.604 de 1.966 artículo 1º	32
NACIONALES O DEPARTAMENTALES, pueden ser recaudadas por los Municipios en algunos casos, artículo 16 ibidem	40/41
de DESARROLLO URBANO, a su construcción se destinará la contribución recaudada en Municipios por obras Nacionales o Departamentales, artículo 16 ibidem	40
su decretación es función de la Junta Directiva, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 280 literal a)	56
EXTRAS y ADICIONALES, puede pactarse su ejecución con el contratista, Acuerdo 95 de 1.967, artículos 38 y 39	66
ejecutadas por otras entidades y que el Municipio puede ser autorizado a recaudar, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 31	74
MENORES, Acuerdo 92 de 1.965 artículo 2º	82
artículo 8º ibidem, propiedad de ellas	82
que autoriza liquidar y recaudar el Decreto 1.604 de 1.966, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 31	83
DE URBANIZACION, Acuerdo 7 de 1.965 arts. 5º y 7º	84
DE ILUMINACION Y DE PAVIMENTACION, excluidas del INCENTIVO TRIBUTARIO relativo a la conservación de su AVALUO CATASTRAL Acuerdo 41 de 1.968 artículo 1º	87
solicitadas por no menos de las 2/3 partes de los propietarios, artículo 324 del Acuerdo 51 de 1.962	76
OPCION a vecinos interesados para que las ejecuten directamente artículo 325 ibidem	76
de REMODELACION URBANA, las decreta y ejecuta Valorización, Acuerdo 47 de 1.965 artículo 4º	93
determinación del COSTO REAL en las de Remodelación, artículo 7º ibidem	95
de Remodelación Urbana, propietarios del 70% del área artículo 12 ibidem	96

	Págs.
de Remodelación Urbana, ABSTENCION, EXCLUSION Y RESERVA en las adquisiciones de propiedad privada, Acuerdo 18 de 1.966	97/98
de Urbanización en los programas de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964	101
de HABILITACION DE BARRIOS, recargos por administración e imprevistos, Acuerdo 37 de 1.964 artículo 10	103
las de Habilitación de Barrios, son íntegramente reembolsables, artículo 7º ibidem	105
TERMINADAS, entrega de ellas a: OO. PP. MM., o a Empresas Públicas de Medellín, Resolución 36 de 1.964, art. 63	134
liquidación de ellas, artículo 64 ibidem	134
su ejecución y distribución de la contribución puede fraccionarse en zonas o sectores, artículo 81 ibidem	136
su DECRETACION, PLANEACION, PROGRAMACION y EJECUCION, artículos 1º a 15 ibidem	125/128
OBSERVACION (es) de los REPRESENTANTES DE LOS PROPIETARIOS, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 300	73
Resolución 36 de 1.964 artículo 78	135
OMISION, del cumplimiento de la obligación de hacer la denuncia del predio y del registro de dirección o cambio de ésta, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 22	70
OPERACION administrativa de: CALCULO, LIQUIDACION, DISTRIBUCION e IMPOSICION de la contribución, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 280, función de la Junta	56
ORDEN por ESCRITO, puede darla el Alcalde al Ejecutor de una obra o estudio contratado para iniciar su ejecución después de adjudicado el contrato, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 41	67
de PRIORIDADES en obras de Habilitación de Barrios, Acuerdo 23 de 1.966 artículo 8º	102
de prioridades en planes a LARGO Y CORTO PLAZO de Planeación Acuerdo 51 de 1.962 artículo 380	109
ORDENACION de pagos, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 406	111
ORDENADORES de pagos, se les debe dar cuenta de las cancelaciones de saldos, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 419	112
ORGANIZACION y administración del Fondo Rotatorio de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964, artículo 3º	101

P

PAGO (s) Correspondientes a la respectiva vigencia fiscal, de la contribución; paz y salvo para otorgar escritura; Decreto 0868 de 1.956, artículo 7º	21
por Fondos Comunes, de contribuciones liquidadas sobre el Aeropuerto Olaya Herrera, Acuerdo 43 de 1.965	85
de APORTES en ESTUDIOS hasta el 50% del valor de aquellos, Acuerdo 41 de 1.968 artículo 3º	110/111
ordenación de ellos, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 406	111
refrendación de ellos por la Contraloría, Artículo 407 ibidem de obligaciones autorizadas y no pagadas en 31 de Diciembre de	111

	Págs.
cada vigencia, artículo 418 ibidem	112
de GASTOS NOTARIALES, en nombre del obligado los autoriza el Director con recursos de Valorización; a quién corresponde sufragarlos en cada caso de negociación, Resolución 36 de 1.964 artículo 84	136
del DEUDOR EJECUTADO, primero debe cancelar COSTAS, artículo 94 Resolución ibidem	137
PARALIZACION inminente; adjudicación contrato no requiere licitación pública, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 3º literal a)	58
PARTE (s) o PORCENTAJE (s), del costo de la obra; distribución, Decreto 1.604 de 1.966, artículo 9º	32/33
PATRIMONIO (s) y Rentas de los Municipios, son de su propiedad exclusiva; ley 29 de 1.963 artículo 1º	30
fiscal municipal, es gravable como los bienes particulares, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 386	71
PAZ Y SALVO, Ley 1ª de 1.943, artículo 21	16
ley 33 de 1.896 artículos 1º y 2º	16/17
ley 81 de 1.931, artículo 17	17/18
Decreto 0868 de 1.956 (ley 141 de 1.961) artículo 7º	21
obligación de Notarios exigirlo, ley 1ª de 1.943, art. 26	18
centralización en una oficina para su expedición, por los municipios, solicitud oral y, papel común, ibidem	18
para autorizar inscripción al Registrador, Decreto 1.604 de 1.966 (ley 48 de 1.968) artículo 13	33
con sustitución del deudor, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 25	76/77
en FUNCION DEL PREDIO y no de la persona, idem	76/77
su necesidad para enajenar predio gravado, Resolución 36 de 1.964, artículo 67	134
para quién no está al día en el pago, Resolución idem art. 88	136
PERIODICO (s) debe publicarse en dos (2) de ellos, por lo menos, notificación o aviso de notificación por Edicto, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 282	69
PERIODO de dos (2) años para miembros Junta, artículo 327 ibidem	77
PERJUICIOS, fijación por Expertos, Acuerdo 89 de 1.965 artículo 6º	57
PERSONERO o su delegado, hace parte de las Comisiones Permanentes de la Junta Directiva, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 280, literal g) tiene voz pero no voto en las deliberaciones de la Junta y de sus comisiones, artículo 327 ibidem	77
y Contralor, vigilarán la inversión de los recursos del Fondo Rotatorio de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37/64 art. 6	102
PIGNORACION de dineros recaudados, Acuerdo 55 de 1.966, artículo 27	71
PLAN (es), Piloto o PLAN REGULADOR, obligación de levantarlo, ley 88 de 1.947, artículo 7º	19
mensual de gastos, función de la Junta Directiva su aprobación, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 280 literal m)	69
de INVERSIONES, artículo 381 ibidem	109
lo remite el Departamento de Planeación a Alcalde, a más tardar el 15 de Octubre de cada año, artículo 382 ibidem	109
mensuales para ORDENACION DE GASTOS, Art. 409 ibidem	111
PLANO Regulador, obligación de levantarlo todos los Municipios, ley 88 de 1.947 artículo 7º	19

PLANILLAS especiales para entregar, por medio del Correo Urbano, la liquidación de la Contribución, Acuerdo 55 de 1.966 art. 19	70
PLAZO, de dos (2) años para cobrar los Municipios la contribución por obras que ejecute la Nación, Decreto 1.604 de 1.966 art. 16	40
para el pago de la Contribución, Acuerdo 89 de 1.965 art. 1º	55
durante el curso de él se liquida COSTO DE FINANCIACION, Acuerdo 89 de 1.965, artículo 2º	56
efectos financieros de la renuncia a todo o parte de él por el contribuyente, Acuerdo 41 de 1.968, artículo 6º	56
para ejecutar OBRAS EXTRAS Y ADICIONALES, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 39	66
para pagar contribución, su fijación es función de la Junta Directiva, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 280 literal c)	68
puede extenderlo, la Junta, hasta por 100 meses para el pago de la Contribución, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 320	75
puede extenderlo, la Junta, hasta por 120 meses para el pago de la Contribución en obras de HABILITACION DE BARRIOS, Acuerdo 37 de 1.964 artículo 9º	103
la solicitud de AMPLIACION requiere agregar copia declaración renta, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 321	75
la Junta, para ampliarlo, puede exigir otras pruebas y concepto del Departamento de Servicio Social Mpal. art. 322 idem	75/76
su expiración automática para el contribuyente, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 2º	78
puede la Junta RESTITUIRLO y ampliarlo, Artículo 2º ibidem restricción y PROHIBICION de concederlo a la Junta, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 332	79
desde cuándo se empiezan a contar, Resolución 36 de 1.964 art. 68 Acuerdo 89 de 1.965 artículo 1º	134
para aceptar escritura que quiere otorgar el Municipio, al comprador de bienes fiscales, Resolución 36 de 1.964 artículo 107	55
POSTORES, ausencia de ellos en licitación pública, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 3º	138
PRECIO (s) e indemnización de perjuicios, fijación por expertos, Acuerdo 89 de 1.965 artículo 3º	53
revisión de ellos en contratos adjudicados mediante licitación, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 35	57
UNITARIOS, su estudio en adjudicación de contratos, Resolución 36 de 1.964 artículo 71	66
aplicable en su integridad a contribuciones, Resolución idem art. 105	135
PREDIO (s), obligación de hacer denuncia de ellos, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 15	138
edificado, se presume dirección del contribuyente, art. 22 idem NO EDIFICADO, el contribuyente hace imposible la notificación personal, Acuerdo idem, artículo	69
PRESUPUESTO (s), función de la Junta Directiva aprobarlos, Acuerdo 4 de 1.968 artículo 4º con TRASLADOS y ADICIONES	70
del valor de las OBRAS EXTRAS y ADICIONALES, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 39	70
del COSTO DE LA OBRA, ajustes, Acuerdo 51 de 1.962, art. 285 capítulo "Rentas e Ingresos de Capital, Aportes", art. 369 idem	68
	66
	71
	109

	Págs.
de INVERSIONES, artículo 384 idem	109
de FUNCIONAMIENTO, no puede recibir TRASLADOS NI CON- TRACREDITOS del de INVERSIONES, Art. 426, idem numeral 15	113
PROCESO administrativo, artículos 16 a 36 Resolución 36 de 1.964	128/130
PROGRAMA (s) de HABILITACION DE BARRIOS, Acuerdo 23 de de 1.966 artículo 2º	104
PROHIBICION para PIGNORAR bienes y rentas, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 27, de un Fondo para asegurar deudas de otro	71
, al Registrador de Instrumentos Públicos, Decreto 1.604 de 1.966, artículo 13	33
PROPIEDAD (es) ECLESIASTICAS, exentas algunas de ellas por vía de excepción, ley 35 de 1.888 artículo 6º	31
exentas, ley 29 de 1.963 artículo 6º	30
Dcto. 0868 de 1.956 (ley 141 de 1.961), artículo 9º	21
Dcto. 1.604 de 1.966 (ley 48 de 1.968) artículo 10	31
HORIZONTAL, contribución aplicable a ella, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 278	56
de las OBRAS, Acuerdo 92 de 1.965 artículo 8º	82
PROPIETARIO (s) BENEFICIADOS, intervención suya, artículo 22 de la ley primera de 1.943	18
intervención suya en el proceso administrativo, Acuerdo 51 de de 1.962, artículo 290	72
convocatoria de ellos para ASAMBLEA, por medio de EDICTO artículo 293 idem	72
del 70% del área en OBRAS DE REMODELACION URBANA, Acuerdo 47 de 1.965, artículo 12	96
PROTOCOLIZAR, con la escritura de enajenación, REGLAMENTO del área remodelada, Acuerdo idem, artículo 10	96
PROYECTO (s) detallados de REMODELACION URBANA, a cargo del Dpto. de Planeación y Servicios Técnicos, artículo 3º idem	92
detaillados de: obras, presupuesto, censos e investigaciones en obras de HABILITACION DE BARRIOS, los elabora Planeación. Acuerdo 37 de 1.964 artículo 7º	102
de asignación de contribuciones, documentos, Resolución 36 de 1.964 artículo 62	133/134
PUBLICACION (es), del AVISO para hacer conocer expedición Resolu- ción que aprueba liquidación de la contribución, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 21	70
para hacer conocer obligaciones de denuncia del predio y del registro de dirección del dueño, art. 16 idem	70
del EDICTO que convoca a PROPIETARIOS, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 293	72

R

RECAUDAR (s - O) de rentas e ingresos, Acuerdo 51 de 1.962 art. 404 función del Jefe de Divitesorería y Finanzas, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 7º	110
RECLAMACION (es), función de la junta estudiarlas y decidir las, Art. 280 literal f) ibidem	80
RECOMENDACION por Consejo de Planeación y Servicios Técnicos, a	68

	Págs.
Valorización, Acuerdo 37 de 1.964 artículo 7º	102
RECONOCIMIENTO hecho po rel correspondiente recaudador, mérito ejecutivo, Decreto 1.604 de 1.966 (ley 48 de 1.968) art. 14	33/34
los firma el Jefe de la División de Tesorería y Finanzas, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 7º	80
entregado uno al Abogado Ejecutor, la Junta se abstiene de conocer solicitudes del deudor, Resolución 36 de 1.964 Art. 91	137
RECURSO (s) administrativos, Decreto 1.604 de 1.966 artículo 15	40
el de APELACION no puede intentarse ante el Concejo, Acuerdo 14 de 1.947 artículo 1º	47
de REPOSICION, tiempo hábil para interponerlo, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 23	70
cuándo y cómo debe interponerse, Acuerdo 51 de 1.962 Art. 283 Resolución 36 de 1.964, artículos 51 a 59	71
REGADIO , obras de, ley 25 de 1.921 artículo 3º y 10	132/133
REGISTRADOR de Instrumentos Públicos, obligaciones en materia de inscripción en el "Libro de anotación de Contribuciones de Valorización" Decreto 1.604 de 1.966 artículo 12 y 13	9
REGISTRO en la CONTRALORIA municipal, es requisito para la validez de todo contrato, Acuerdo 95 de 1.967, artículo 47	33
de DIRECCION DE RESIDENCIA O DEL SITIO DE TRABAJO del dueño del predio, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 15	67
REGLAMENTO DE REMODELACION URBANA , se refiere a él la escritura pública y se debe protocolizar, Acuerdo 47 de 1.965, art. 10 puede la Junta expedir el suyo, Acuerdo 55 de 1.966 art. 14	69
RELACION de algunas leyes que hacen calificación de UTILIDAD PUBLICA e INTERES SOCIAL para obras	96
REMODELACION urbana, Acuerdo 55 de 1.966, Parágrafo 1º al art. 1º qué se entiende por ella, Acuerdo 47 de 1.965 Art. 1º	69
RENDICION DE CUENTAS , ley 25 de 1.921 artículo 6º	44
RENTAS EXENTAS , ley 81 de 1.961 artículo 47 numeral 4	55
RENUNCIA a todo o parte del beneficio del plazo por el contribuyente Acuerdo 41 de 1.968 artículo 6º	95
REPRESENTANTES de los PROPIETARIOS, convocatorias, convocatorias, número, Acuerdo 51 de 1.962, artículos 290 y 291; Acuerdo 55 de 1.966 artículo 28	9
de los PROPIETARIOS, reunión, Resolución 36 de 1.964 art. 60 lo son de la totalidad de los propietarios y no de grupos o sectores, artículo 76 ibidem	10
la condición de tal no es renunciante, artículo 77 ibidem	56
deben formular sus OBSERVACIONES POR ESCRITO, art. 78	86
REQUISITOS para solicitar ADJUDICACION DE VIVIENDA, Acuerdo 47 de 1.965 artículo 13	135
RESERVA presupuestal, para OBRAS EXTRAS Y ADICIONALES, Acuerdo 95 de 1.967, artículo 39	135
PRESUPUESTAL DEFINITIVA, artículo 47 ibidem	96
RESOLUCION (es) correspondientes a distribución de gravamen o aprobación de la liquidación de la contribución, función Junta, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 280 literal e)	66
notificación de las que aprueban liquidación de contribuciones, Acuerdo idem, artículo 282	67
Acuerdo idem, artículo 282	68
Acuerdo idem, artículo 282	69

MODIFICADORAS, artículo 83 de la Resolución 36 de 1.964	136
HONORARIOS, Acuerdo 55 de 1.966 artículo 24	73
RESTITUCION y AMPLIACION PLAZO al contribuyente, función de la Junta Acuerdo 55 de 1.966 artículo 2º	78
atribuciones, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 298	73
Acta de toda reunión con ellos, artículo 299 ibidem	73
la falta de actuación suya no impide ejecución de las obras artículo 301 ibidem	73
REUNION de propietarios, Acuerdo 51 de 1.962, artículo 291	72
REVISION de precios en contratos adjudicados mediante LICITACION PUBLICA, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 35	66
REVOCATORIA automática de ventas aprobadas por Junta, después de 30 días sin aceptar escritura el comprador, Resolución 36 de 1.964, artículo 107	138
ROBUSTECIMIENTO del FONDO DE HABILITACION DE BARRIOS por Fondos Comunes, Acuerdo 37 de 1.964 artículo 12	103

S

SALDOS no girados sobre las RESERVAS CERTIFICADAS, relación completa Acuerdo 51 de 1.962 artículo 418, Parágrafo	112
no incluidos en Decreto de Reservas, artículo 419 ibidem	112
SECRETARIA de OO. PP. MM. y Desarrollo Comunal, se coordinan sus labores, Acuerdo 92 de 1.965	82
SECRETARIO EJECUTOR, créase. Acuerdo 55 de 1.966 artículo 9º	80
Funciones, artículo 12 ibidem	81
DE LA JUNTA directiva, el del Departamento Administrativo de Valorización, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 327	77
SECTOR (es) en que se divide el territorio del Municipio de Medellín, Acuerdo 52 de 1.963 artículo 1º	119
URBANO del Municipio de Medellín, perímetro, art. 2º idem	119/120
SEMI-RURAL, artículo 5º idem	121/122
RURAL, artículo 6º idem	122/123
SECTORIZACION DE MEDELLIN, Acuerdo 52 de 1.963	119/124
SERVICIO (s) Públicos, diseño de ellos para obras de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964 artículo 8º	102/103
Orden de prelación para ellos, Acuerdo 23 de 1.966 artículo 2º Parágrafo	104
de la DEUDA PUBLICA, saldos exigibles, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 417	112
SOCIAL, puede la Junta solicitarle concepto sobre peticiones para RESTITUCION y AMPLIACION del plazo a los contribuyentes artículo 322 idem	75/76
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS o ARQUITECTOS, concepto suyo para inscripción contratistas con domicilio extranjero, Acuerdo 95 de 1.967 artículo 46	67
SOLICITUD (es) de APROPIACIONES al Secretario de Hacienda, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 394	109/110
SORTEOS de AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA, interviene la Contraloría, artículo 438 idem numeral 24	112
SOSTENIMIENTO y CONSERVACION de las obras, ley 25 de 1.921 artículo 8º	9

	Págs.
SUBCONTRATAR, facultad de hacerlo, Acuerdo 47 de 1.965 artículo 15	69
SUJETO PASIVO de la Contribución, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 277	55
SUMINISTRO (s) contratos de compraventa relativos a ellos, Acuerdo 95 de 1.967 artículos 8º a 11	59/60
SUPLENTE (s) PERSONALES para los representantes de propietarios, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 295	72
personales de los miembros de la Junta Directiva, art. 327 idem	77
SOSTENIMIENTO de OBRAS TERMINADAS, está a cargo de Fondos Comunes si no se trata de servicios públicos administrados por "Empresas Públicas de Medellín", Acdo. 51 de 1.962, Art. 288	71

T

TASACION de la Contribución, ley 25 de 1.921 artículo 4º	9
Decreto 0868 de 1.956, artículos 2º a 6º	20/21
Decreto 1.604 de 1.966 artículo 9º	32/33
TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, contrato, Acuerdo 95 de 1.967 Arts. 12 a 16	60
de BIENES MUEBLES, artículos 18 a 22 ibidem	61
TERCERIAS en JUICIOS POR JURISDICCION COACTIVA, Decreto 1.735 de 1.964, artículos 10 a 13	36/37
TERNAS, para designación de EXPERTOS NEGOCIADORES O PERITOS, Acuerdo 89 de 1.965, artículo 4º	57
TESORERO de las JUNTAS, ley 25 de 1.921, artículo 6º	9
de los distintos FONDOS ROTATORIOS administrados por Valorización, Acuerdo 55 de 1.966, artículo 7º	80
TIMBRE NACIONAL, los documentos de ORIGEN OFICIAL que deben presentarse en ACTUACIONES TRIBUTARIAS, no lo causan, Decreto 2.908/1.960 artículo 6º numeral 23	11
TITULOS de DEUDA PUBLICA, ley 23 de 1.940, artículo 5º	10
de DEUDA PUBLICA INTERNA o EXTERNA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, los intereses recibidos sobre ellos y sobre BONOS son rentas exentas, ley 81 de 1.960 art. 447 numeral 4	10
TRAMITE y desarrollo de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS con el Municipio de Medellín, Acdo. 95 de 1.967 Arts. 34 a 49	66/67
TRASLADOS PRESUPUESTALES, función de la Junta aprobados, Acuerdo 4 de 1.968, artículo 4º	68
ni CONTRACREDITOS pueden hacerse de PRESUPUESTO de INVERSIONES a beneficio de PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 426	113
TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES como CUERPOS CIERTOS, Resolución 36 de 1.964 artículo 65	134
las CORRECCIONES DE: AREA, VALOR TOTAL y NOMBRES, de las negociaciones se incluyen en las Actas pero no requieren consideración especial de la Junta, Resolución 36 de 1.964 artículo 66	134

U

URBANIZACION (es) POPULARES, Acuerdo 7 de 1.965	83/84
pueden ser financiados planes de ellas, con cargo al Fondo Ro-	

tatorio de Habilitación de Barrios, Acuerdo 37 de 1.964 Art. 14	103
USO de la PALABRA, reconocido al Director de Valorización y de Planeación en deliberaciones del Concejo Municipal, Acdo. 79 de 1.964	84
UTILIDAD PUBLICA o INTERÉS SOCIAL, Constitución Nacional, Art. 30	7
ley 25 de 1.921, artículo 11	10
de ellas, las que relaciona la ley primera de 1.943 art. 1º	11
plazo para adquirir la propiedad inmueble particular declarada de utilidad pública o interés social, ley 1ª de 1.943 artículo 14	15
de OBRAS DE REMODELACION URBANA, Acuerdo 14 de 1.963 artículo 11	93

V

VALIDEZ, para que un contrato la adquiera, es ineludible su Registro en la Contraloría Mpal., Acdo. 95 de 1.967 artículo 47	67
de determinaciones en reunión de propietarios, Acuerdo 51 de 1.962. artículo 294	72
VALOR, UNITARIO de OBRAS EXTRAS, Acdo. 95 de 1.967 Art. 39	66
CATASTRAL, inmodificable a voluntad de la Junta, como incentivo tributario, Acuerdo 4 de 1.968 artículo 1º	87
VECINOS interesados en ejecución de obras de NOTORIO INTERES LOCAL, Acuerdo 51 de 1.962 artículo 325	76
VENDEDOR que obtiene plazo para hacer entrega, Resolución 36 de 1.964 artículos 103 y 104	138
VENTA de LOTES REMODELADOS, Acuerdo 47 de 1.965 Art. 5º	93/94
VIA PERIMETRAL a la ciudad de Medellín, deben ejecutarla OO. PP. MM. y Valorización, cuerdo 52 de 1.963, artículo 3º	120
VIAS de más de 8 metros de ancho, Acdo. 7 de 1.965, artículo 5º	84
VIGENCIA de la Contribución, ley 25 de 1.921 artículo 9º	9
VIGILANCIA de los RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO DE HABILITACION DE BARRIOS asignada al Contralor y al Personal, Acuerdo 37 de 1.964 artículo 6º	102